ACUERDO NÚMERO 003A DE 2014
(3 de junio)

"Por el cual se aprueba los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para proveer cargos de planta docente y de hora cátedra en la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 014 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 4, artículo 7° del Acuerdo 014 de 2014, le corresponde al Consejo Académico revisar y aprobar los perfiles docentes, así mismo, avalar la apertura de la convocatoria docente mediante Acuerdo;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2013, según Acta No. 020, después de revisar los perfiles de los cargos docentes remitidos por la Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana, determinó aprobarlos y otorgar aval para la apertura de la convocatoria docente por parte del señor Rector de la Institución;

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los perfiles de los cargos de planta docente y de hora cátedra en la Universidad Surcolombiana, remitidos por la Vicerrectoría Académica de la Universidad Surcolombiana, los cuales se encuentran en el documento adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Otorgar aval para la apertura de la convocatoria para proveer cargos de planta docente y de hora cátedra en la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Rector de la Universidad para los fines establecidos en el numeral 5, artículo 7° del Acuerdo 014 de 2014.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ
Presidente

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General